



MINISTERIO
DE HACIENDA

RES. No.0265/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas del día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0132, recibida electrónicamente por el Sistema de Gestión de Solicitudes del IAIP, Transparencia, el día 22 de octubre de 2019, realizado por [REDACTED]; quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

Hoja de Solicitud de Servicios Informáticos para Accesos de Usuario Internos presentada a la División de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Dirección General de Aduanas ((DGST-GT-001) Rev.11/10/13), de fecha 29 de abril de 2014 presentada a dicha División para solicitar acceso al sistema TIM cuando realizaba funciones de Oficial Aduanero.

Medio por el que desea recibir la respuesta personalmente.

Y CONSIDERANDO:

I. Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se marginó a través del correo del Sistema de Gestión de Solicitudes del IAIP, Transparencia el día 22 de octubre de 2019, a la División de Tecnologías y Comunicaciones DTIC, de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0132 de fecha 22 de octubre de 2019; en la que se le solicitó lo siguiente:

Unidad de Acceso a la Información Pública
Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000 Tel: (503) 2244-5281; 2244-5207
Correo electrónico: oficialinfo.dga@mh.gob.sv

Hoja de Solicitud de Servicios Informáticos para Accesos de Usuario Internos presentada a la División de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Dirección General de Aduanas ((DGST-GT-001) Rev.11/10/13), de fecha 29 de abril de 2014 presentada a dicha División para solicitar acceso al sistema TIM cuando realizaba funciones de Oficial Aduanero.

V) Se obtuvo respuesta el día 23 de octubre de 2019, por la División Tecnología y Comunicaciones DTIC, Aduaneras de esta Dirección General de Aduanas, mediante el cual proporcionó la información solicitada debidamente certificada, las cuales se entregará personalmente a la solicitante, por ser el medio solicitado; con la respuesta ya relacionada se da por atendida la solicitud antes relacionada.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal “a”, 4 literal “a”, 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** a) **Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0132 recibida electrónicamente el día 22 de octubre de 2019, realizada por [REDACTED]; quien actúa en su carácter de persona natural; b) Se obtuvo respuesta el día 23 de octubre de 2019 por la División Tecnología y Comunicaciones DTIC, de esta Dirección General de Aduanas, mediante el cual proporcionó la respuesta en los términos antes explicado, misma que se entregará a la solicitante personalmente, por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública